



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	10 DE ENERO DE 2024	No. 1273
------------------------	---------------------	----------

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización de diversos trámites que otorga la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac” 5

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el lineamiento interno para el plan piloto denominado “En la escuela, sazón para el bienestar” 2024 21
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro: MEO-TRANSPARENCIA-DIF-23-46A1D617 22

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, con número de registro: MEO-SAAPS-DIF-23-45339BC7 23

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de participación ciudadana denominado “Juntos mejorando Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 24
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social, denominado “Manos a la obra en la deportiva”, para el ejercicio fiscal 2024 45
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación musical de la Alcaldía Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 69
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación de danza clásica, moderna y folclórica”, para el ejercicio fiscal 2024 93
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Facilitadores Culturales y deportivos, FOSFAI 2024, (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)”, para el ejercicio fiscal 2024 117
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2024 140
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de participación ciudadana denominado “Juntos mejorando Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 167
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social denominado “Manos a la obra en la deportiva”, para el ejercicio fiscal 2024 170
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación musical de la alcaldía Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 173
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación de danza clásica, moderna y folclórica”, para el ejercicio fiscal 2024 176
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Facilitadores culturales y deportivos” FOSFAI 2024, (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)”, para el ejercicio fiscal 2024 179
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2024 182

### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada “Tlalpan mágico, entrega de juguetes 2024” 186
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las reglas de operación y las convocatorias de los programas sociales para el ejercicio 2024” 195

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/008/2024.- Adquisición de emulsión asfáltica 197
- ◆ **Aviso** 199

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; Alcalde de Iztacalco**, con fundamento en lo establecido en los Artículos 53, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40, 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento para la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como a las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)” del ejercicio fiscal 2024, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**OBJETIVO.** Promover la igualdad de género, a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género. Se orientarán en la disminución de la violencia de género; en la alcaldía buscamos desarrollar una política social amplia, racional e incluyente que posibilite un ejercicio de gobierno estable, pero que también proporcione oportunidades de desarrollo humano.

### **B A S E S**

**PRIMERA.-** Podrán participar en este programa social:

- A. Hasta 1,300 personas beneficiarias usuarias de servicios sin límite de edad que radiquen en Iztacalco con asesorías jurídicas, psicológicas y médicas gratuitas.
- B.- Hasta 50 mujeres que serán atendidas en la Casa de la Solidaridad.
- C.- Hasta 33 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, quienes proporcionarán asesorías médicas, jurídicas y psicológicas, así como atención especializada a mujeres.

**SEGUNDA.-** Podrán participar en este programa social 33 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, mujeres y hombres mayores de 18 años quienes proporcionaran diversos servicios gratuitos que abarcan asesorías médicas, psicológicas, jurídicas, trabajo social. Los interesados en participar como personas beneficiarias facilitadoras de servicios estarán sujetos al número de lugares disponibles, en virtud de ser un programa de continuidad.

### **TERCERA.- REQUISITOS**

Los Requisitos de Acceso para Personas beneficiarias usuarias finales y Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios serán los siguientes e irán acompañados de la documentación.

**1.- Personas que deseen recibir asesorías jurídicas, psicológicas y/o médicas,** únicamente deberán comprobar que viven en la Alcaldía Iztacalco a través de MOSTRAR:

\*Credencial Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral y/o en caso de no establecerse el domicilio en su credencial mostrarán comprobante de domicilio.

\* Proporcionar clave de CURP (sólo en caso de que el INE no lo contenga)

Como este programa es de continuidad las asesorías se otorgan de manera ininterrumpida de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en la respectiva sede: Centro de Paridad y Clínica de la mujer.

**2.- Para ser beneficiaria de la Casa de la Solidaridad:** Ser Mujeres en situación de violencia familiar extrema, sus hijos e hijas en riesgo inminente y que carezcan de redes de apoyo seguras; provenientes de la Alcaldía Iztacalco, con o sin canalización de la Fiscalía General de la Ciudad de México, Centro de Justicia para Mujeres, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, etc.

-Deberán acudir a presentar su solicitud a la Subdirección de Igualdad Sustantiva ubicada en el primer piso del edificio B de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en el primer piso del edificio B de la Alcaldía de Iztacalco, donde se le proporcionará la información del programa, de 9:00 a 15:00 horas.

-Únicamente deberán identificarse a través de MOSTRAR:

\*Credencial Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral.

-El área de Trabajo Social realizará una entrevista y la solicitante será notificada inmediatamente sobre la repuesta a su petición.

Para ser una de las 50 mujeres que cuenten con protección en la Casa de la Solidaridad, las solicitantes deberán acudir a la oficina de trabajo social de la Subdirección de Igualdad Sustantiva ubicada en el primer piso del Edificio B de la Alcaldía Iztacalco y previa valoración se le notificará con inmediatez si fue admitida o no.

#### REQUISITOS:

- Mostrar identificación oficial (INE)
- Carta de canalización (si fuera el caso)

Una vez aceptado en el Programa Social deberá requisitar los formatos proporcionados por el área.

### 3.- Para ser personas beneficiarias facilitadoras de servicios:

Los interesados en participar como personas beneficiarias facilitadoras de servicios estarán sujetos al número de lugares disponibles. Dado que es un programa de continuidad y en tanto no se conozcan los resultados las personas beneficiarias facilitadoras de servicios con mejor desempeño de acuerdo a resultados y a criterio de la Subdirectora de Igualdad Sustantiva incorporados en 2022 continuarán proporcionando los servicios y recibiendo el apoyo económico destinado para el ejercicio fiscal 2024.

No podrán ser personas beneficiarias facilitadoras de servicios de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

Para tal efecto se publicará la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en donde se darán a conocer los requisitos, documentos a proporcionar y las fechas y lugar de recepción, los solicitantes interesados en formar parte de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán entregar sus documentos, no omitiendo mencionar que quedarán sujetos al análisis de su solicitud.

Para ser una de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que proporcionarán asesorías gratuitas además de las actividades relacionadas con la operación del programa.

El solicitante deberá:

- \*Para ser coordinador general: Ser profesionista en área económico administrativo o psicología
- \*Asistentes operativos: mínimo nivel medio superior con experiencia en área administrativa

Para la Clínica de la Mujer:

- \*Director: Ser médico especialista.
- \*Medico: Ser médico titulado o con permiso para ejercer la profesión
- \*Enfermera: Ser técnico o Licenciada en enfermería con título
- \*Técnico radiólogo: contar con título o comprobante que acredite el nivel de técnico en radiología

Para el Centro de Paridad y Acceso a la Justicia

- \*Coordinadora del centro de paridad y acceso a la justicia: Licenciatura en Derecho.
- \*Abogadas: Licenciatura en derecho, Mínimo el 90% de los créditos
- \*Psicólogos: Licenciatura en psicología, carrera terminada, pasantes o titulados

Para la Casa de la Solidaridad:

- \*Coordinadora de La Casa de la Solidaridad: Licenciatura o pasante en área social o administrativa.
- \*Psicóloga: Licenciatura en psicología, carrera terminada, pasantes o titulados
- \*Medico: Ser médico titulado o con permiso para ejercer la profesión
- \*Enfermera: Ser técnico o Licenciada en enfermería con título
- \*Trabajo Social: Licenciatura en trabajo Social carrera terminada, pasante o titulado
- \*Cocinera: Secundaria completa y estudios de cocina y/o experiencia en elaboración de alimentos.

\*Prefecta: Licenciatura o pasante en área administrativa.

**Todas las personas aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:**

\*Copia de credencial del INE de la o el solicitante

\*Copia CURP (sólo en caso de que el INE no lo contenga)

\*Copia comprobante de domicilio. (sólo en caso de que el INE no lo contenga)

\*Comprobante del último grado de estudios cumpliendo con los requisitos mencionados de acuerdo al área y puesto de interés.

\*Currículum vitae.

Para los médicos; presentar Título, Cédula o autorización provisional para ejercer la profesión, Para las áreas de Psicología, Trabajo Social, y licenciadas en derecho y enfermería; presentar título, cédula, carta de pasante o comprobante de último grado de estudios.

En el caso de que las solicitudes excedan el número de espacios disponibles se priorizará a aquellos profesionistas y solicitantes que tengan una experiencia más sólida en temas de género y/o mayor preparación académica, esto con la intención de brindar un servicio de calidad enfocado en un trato digno y sensible para las mujeres solicitantes de los servicios.

Nota:

Una vez aceptados en el programa las personas beneficiarias facilitadoras de servicios; deberán requisitar los siguientes formatos proporcionados por el área:

-Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual manifiesta pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México,

-Carta bajo protesta de decir verdad que no son personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

-Requisitar cédula de identificación personal.

**CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar, o corregir cualquier solicitud de acceso al programa es la Subdirección de Igualdad Sustantiva.

1. En el caso de las asesorías gratuitas en las áreas médico, jurídicas y psicológicas estarán funcionando con carácter permanente en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., las personas que accedan a estos servicios deberán solicitarlo en la Subdirección de Igualdad Sustantiva del edificio B de la Alcaldía o por medio de la fanpage llamada “Mujeres Iztacalco” para que se canalice al profesionista correspondiente de acuerdo a un horario y agenda.

2. El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social, será de máximo 30 días hábiles.

**QUINTA.** La inscripción al programa, así como los trámites son de carácter gratuito y personal. Ningún funcionario público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las reglas de operación.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

**SEXTA.** Para el caso de las personas víctimas de violencia extrema que deseen utilizar los servicios que ofrece la Casa de la Solidaridad podrán dirigirse a la oficina de la Subdirección de Igualdad Sustantiva con la documentación señalada en las Reglas de Operación para solicitar su ingreso.

La ejecución del programa social, se ajustará al objeto y reglas de operación de este programa social, y se evitará su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, para evitar en todo momento su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular. Este programa social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este programa social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estos programas sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del programa social, **“PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)”**, A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en el programa social, **“PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)”**, A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable de los datos personales es Miriam Cruz de la Torre, Subdirectora de Igualdad Sustantiva. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Rio Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: [datos.personales@info.cdmx.org.mx](mailto:datos.personales@info.cdmx.org.mx).

#### TRANSITORIO

**Único:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, Iztacalco a 03 de enero del 2024

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**  
**ALCALDE DE IZTACALCO**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)